

## Las regiones polares en los libros de texto

### Historia del sistema educativo español

Los sistemas educativos nacionales surgen en Europa a principios del siglo XIX como consecuencia de la Revolución Francesa. En España, la Constitución de 1812 incorpora la idea de la educación como un entramado en cuya organización, financiación y control debe intervenir el Estado, con lo que se sientan las bases para el establecimiento del sistema educativo español. Sin embargo, su concreción definitiva ha de esperar hasta la segunda mitad del siglo, con la aprobación, en 1857, de la llamada Ley Moyano.

La Constitución de 1812 es la única Constitución en la historia de España que ha dedicado un título en exclusiva, el IX, a la instrucción pública. Este título, a pesar de respetar la estructura educativa existente en ese momento --sólo se recoge la enseñanza primaria y la de las universidades--, incluye importantes ideas renovadoras en el campo educativo. Entre ellas cabe señalar su defensa de la universalidad de la educación primaria para toda la población sin excepciones y la uniformidad de los planes de enseñanzas para todo el Estado. Sin embargo, su desarrollo no llegó a ponerse en práctica su desarrollo.

No será hasta 1845 con el Plan General de Estudios (llamado Plan Pidal) cuando se establezcan las bases para la definición del sistema educativo contemporáneo, que se realiza con la promulgación de la **Ley Moyano** en 1857. La Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, llamada Ley Moyano, supuso la consolidación del sistema educativo liberal y la estabilidad de la instrucción pública durante más de un siglo. Estructura la enseñanza en tres niveles:

- primera enseñanza, dividida en elemental (obligatoria y gratuita) y superior;
- segunda enseñanza, con seis años de estudios generales y estudios prácticos;
- y en el nivel superior, los estudios de facultades, enseñanzas superiores y enseñanzas profesionales.

La Ley se caracteriza por una concepción centralista de la instrucción; la consolidación de una enseñanza privada católica a nivel primario y secundario; y la incorporación de los estudios técnicos y profesionales a la enseñanza postsecundaria.

Después de un período sin protagonismo, la educación volvió a tener importancia a finales del siglo XIX, alentado por el movimiento regeneracionista que requiere la reforma de la escuela. Pero es la Constitución de la República Española, aprobada el 9 de diciembre de 1931, la que muestra un avance al proclamar la escuela única, la gratuidad y obligatoriedad de la escuela primaria, la libertad de cátedra y la laicidad de la enseñanza. Sin embargo, los cambios de tendencia de los diversos gobiernos producen igualmente cambios en los planteamientos educativos.

Durante la dictadura del General Franco, desde 1939 a 1975, se gesta un cambio en la educación. Al final de este período, con la **Ley General de Educación** (Ley 14/1970, de 4 de agosto, conocida como Villar Palasí) se regula, por primera vez en este siglo, todo el sistema educativo español. El sistema se estructura en cuatro niveles:

- preescolar,
- educación general básica,
- enseñanzas medias y
- enseñanza universitaria.

Es destacable la generalización de la educación de los 6 a los 14 años para toda la población, integrada en un sistema no discriminatorio y de escolarización plena.

Con la instauración de la democracia y la aprobación de la Constitución de 1978 se produce un nuevo cambio. El artículo 27 de la Constitución reconoce la educación como un derecho y marca los principios generales de la legislación en materia educativa. En este contexto la LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo), promulgada el 3 de octubre de 1990, es la que reforma y amplía la educación básica hasta los 16 años. Las etapas del sistema educativo quedarían:

- educación infantil (hasta los 6 años, en dos ciclos de tres años cada uno)
- educación primaria (desde los 6 hasta los 12 años, en tres ciclos de dos años cada uno),

C/ Einstein, nº 3. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid

Teléfono +34 91 497 4684 / 28049 Fax +34 91 497 50 58

Correo-e: [servicio.biblioteca@uam.es](mailto:servicio.biblioteca@uam.es) – <http://biblioteca.uam.es>

- educación secundaria (desde los 12 hasta los 18 años de edad: obligatoria los cuatro primeros años; no obligatoria los dos últimos),
- formación profesional de grado superior y
- educación universitaria.

Extraído del informe

SISTEMA Educativo Nacional España, 1997 / Ministerio de Educación y Cultura, Centro de Documentación e Investigación Educativa (CIDE), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Informe coordinado por F. Javier Murillo Torrecilla.

Disponible en internet: <http://www.oei.es/quipu/espana/ESPA02.PDF> [consultado 5 nov 2007]

C/ Einstein, nº 3. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid

Teléfono +34 91 497 4684 / 28049 Fax +34 91 497 50 58

Correo-e: [servicio.biblioteca@uam.es](mailto:servicio.biblioteca@uam.es) – <http://biblioteca.uam.es>